

CON EL OBJETIVO DE PROMOVER E IMPULSAR LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE SOCIAL EN LA ENTIDAD, LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO (CODE), A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA FÍSICA ASÍ COMO LAS ORGANIZACIONES INVOLUCRADAS



# COPA DE LA GENTE

## CONVOCAN

A LOS MUNICIPIOS A:

# COPA DE LA GENTE

Conforme a las siguientes bases:

### 1. PARTICIPANTES

Podrán participar las personas que radiquen en el Estado de Guanajuato, que cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

#### 1.1 Entrenadoras/es:

Entrenadoras/es y asistentes que cumplan con los requisitos correspondientes de acuerdo con lo señalado en la presente convocatoria.

#### 1.2 Arbitraje y/o jueceo:

- En la etapa municipal el arbitraje estará a cargo de los organismos municipales y su decisión será inapelable.
- En las etapas regionales y estatal, será designado por la CODE y su decisión será inapelable.

#### 1.3 Comité organizador:

La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato será responsable de la gestión y administración convenidos con la coordinación técnica de cada disciplina, así como la logística de cada uno de los eventos deportivos.

### 2. ETAPAS Y FECHAS GENERALES

Etapa	Fecha
Municipal	Atletismo: marzo a junio. Ajedrez: marzo a junio. Futbol 7: marzo a junio. Baloncesto 3x3: marzo a junio. Voleibol: marzo a junio.
Regional	Atletismo: julio a noviembre. Ajedrez: julio a noviembre. Futbol 7: julio a noviembre. Baloncesto 3x3: julio a noviembre. Voleibol: julio a noviembre.
Estatal	Atletismo: noviembre y diciembre. Ajedrez: noviembre y diciembre. Futbol 7: noviembre y diciembre. Baloncesto 3x3: noviembre y diciembre. Voleibol: noviembre y diciembre.

### 3. INSTALACIONES

En la etapa municipal las autoridades deportivas locales serán las encargadas de gestionar las instalaciones para dicha fase.

Para las etapas regionales y estatal, la CODE será la responsable de gestionar las instalaciones que cumplan con las condiciones necesarias para el desarrollo de los eventos y se darán a conocer a los participantes antes de cada etapa.

### 4. DISCIPLINAS, CATEGORÍAS Y RAMAS

No.	Disciplinas	Categorías	Rama
1	Ajedrez	SUB 12 (2013 y menores) 13-16 años (2012-2009) 17-20 años (2008-2005) Pasa Piezas Familiar	Mixto
2	Atletismo	SUB 14, (2013-2012) SUB 16 (2011-2010) SUB 18 (2009-2008) SUB 20 (2007-2006) Libre (2005 y más) Máster A (1975-1984) Máster B (1965-1974) Máster C (1955- 1964) 70 + (1954 y anteriores)	Fem / Var y Mixto
3	Basquetbol 3x3	U11 2014-2015 U13 2013-2012 U15 2010-2011 U18 2007-2009 U23 2002-2006 Elite 2001 y mayores	Fem / Var
4	Futbol 7	Libre femenino (18 años y más) Libre varonil (18 a 59 años) Máster varonil y más (60 y más)	Fem / Var
5	Voleibol	SUB 13 mixto (2013-2015) SUB 16 femenino y varonil (2010 al 2012) SUB 19 Mixto (2005 al 2009) Elite mixto (2004 y mayores)	Fem / Var y Mixto

### 5. ETAPAS DE REGISTRO

#### 5.1 Municipal

Cada organismo municipal llevará a cabo su proceso de selección en las diferentes disciplinas para poder registrar a los equipos o participantes en la siguiente fase, según lo marque el anexo técnico de cada disciplina.

#### 5.2 Regional

El organismo municipal enviará un oficio dirigido a la directora general de la CODE; en el cual señale los nombres de las y los participantes en disciplinas individuales y el nombre de los equipos en disciplinas de conjunto, así como las categorías y ramas a registrar, anexando la siguiente documentación:

- Cédula de registro, establecida en el anexo técnico de cada disciplina.
- CURP de cada participante.
- Carta responsiva.

#### 5.3 Estatal

El representante regional entregará a la dirección de cultura física las cédulas de registro junto con las cédulas arbitrales que acrediten a los equipos y competidores ganadores de la etapa regional para poder presentarse en esta etapa.

\*Nota: Toda la documentación deberá ser presentada de manera física.

### 6. CLASIFICACIÓN

El proceso de clasificación será el establecido en cada uno de los anexos técnicos de las diferentes disciplinas deportivas.

### 7. SERVICIO MÉDICO

- Etapa municipal: es responsabilidad de cada organismo de deporte contar con servicio médico durante todo el torneo o competencia.
- Etapa regional: es responsabilidad de cada organismo de deporte que sea sede contar con servicio médico durante esta fase.
- Etapa estatal: es responsabilidad de la CODE contar con el servicio médico durante esta fase.

### 8. REGLAMENTOS Y SANCIONES

Se aplicará de conformidad a lo establecido en los anexos técnicos por disciplina, los cuales serán proporcionados por la CODE.

### 9. ÁRBITROS Y JUECES

- En la etapa municipal el arbitraje estará a cargo de los organismos municipales y su decisión será inapelable.
- En las etapas regionales y estatal, será totalmente gratuito y estará designado por la CODE, su decisión será inapelable.

### 10. REUNIÓN TÉCNICA

- En las etapas municipales, cada organismo de deporte designara la hora y espacio para su desarrollo.
- La junta técnica de las etapas regionales y estatal se llevará a cabo 1hr antes de iniciar los partidos en cada sede.

### 11. TRANSITORIOS

Primero. Cualquier asunto o caso no especificado en la presente convocatoria será resuelto por la autoridad correspondiente en cada una de las fases de la copa.

Segundo. Esta convocatoria es un instrumento de trabajo en permanente perfeccionamiento que guiará la organización y desarrollo del proceso de la COPA DE LA GENTE 2025; podrá sufrir modificaciones, adecuaciones y/o actualizaciones técnicas o de contenido en cualquier momento, incluso en lo establecido en el punto 4 de la misma, en cuanto a disciplinas, categorías y ramas que puedan establecerse en definitiva en el desarrollo de la etapa final Estatal.

